AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

ºBORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2.020.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
Dª Montserrat Cabanillas Martínez
Dª Enriqueta Sarabia Parras

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 19 de noviembre de 2.020, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 136/19 de 18 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
EULALIA MARTINEZ JAEN	SUMINISTRO VESTUARIO PROTECCION CIVIL	611,05
SOLUCIONES DIGITALES DE LA RUBIA, S.L.	CUOTA MENSUAL SUMINISTRO DE FOTOCOPIADORA	943,80
JOSE BARRIOS DOMINGUEZ	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	2.262,60
JOSE BARRIOS DOMINGUEZ	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	1.658,79
JOSE BARRIOS DOMINGUEZ	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	2.139,87
JOSE BARRIOS DOMINGUEZ	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	596,49
JOSE BARRIOS DOMINGUEZ	SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS AGUA	5.838,87

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	559,94

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2019 (Garantía de Rentas)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
GRUPO UNAMACOR, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL SEGURIDAD	1.277,84
GRUPO UNAMACOR, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL SEGURIDAD	1.145,34
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	1.638,04
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	6.519,48
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO DE PINTURAS	1.209,88
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE AGLOMERANTES	2.295,87
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE BORDILLOS	1.176,12
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE TERRAZO	2.596,18

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2019 (Empleo Estable)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	1.977,32
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO DE PINTURAS	1.209,88
MANUEL CALA HANS	SUMINISTRO PUERTA, CANCELA Y REJAS	3.939,76
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	1.098,74
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE LADRILLOS	3.872,29

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Supera VII** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO DE PINTURA	2.311,55
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO DE PINTURA	2.551,13

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [redacted]: Habiéndose detectado un error de transcripción en los datos de su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basura, correspondientes al inmueble de su propiedad que aparece sito en [redacted], de este término municipal, no siendo éste su emplazamiento real, la Junta de Gobierno Local, considerando los informes emitidos por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, anular el acuerdo adoptado con fecha 24 de septiembre de 2020 sobre cambio de titularidad en dichos padrones.

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio de las bóvedas con nº de concesión [redacted] y [redacted] las cuales, figuran por error a nombre de [redacted] y al suyo propio, respectivamente, debiendo aparecer de forma inversa, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de su prima [redacted] de la bóveda del Cementerio Municipal con nº de concesión [redacted] (la cual figura a su nombre), la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de ambas partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, de la bóveda del Cementerio Municipal con nº de concesión [redacted] la cual figura actualmente a nombre de sus primos, [redacted] y hermanos, la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de todas las partes, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de anulación, por desistimiento, del acuerdo adoptado en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2020, para la sustitución de la placa de vado permanente nº [redacted], correspondiente a su inmueble sito en [redacted], de esta localidad, por deterioro de la misma, la Junta de Gobierno Local, vista su petición,

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle lo solicitado procediendo a la anulación de dicho acuerdo.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de sustitución de la placa de vado permanente para cochera con nº de concesión [redacted], correspondiente a su inmueble sito en [redacted], de esta localidad, por deterioro de la misma, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle lo solicitado, debiendo abonar el importe de la nueva placa.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-

1.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION O UTILIZACION.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de licencia de utilización de un cobertizo de 12 m2 (destinado a la guarda de útiles de labranza), con porche adosado de 3 m2 y una alberca de riego de 63 m2 de superficie (para olivos de la finca y uso particular como piscina), ubicado en el polígono [redacted] parcela [redacted], de este término municipal,

  Emitido informe favorable por el Arquitecto Municipal, en el que se hace constar que la edificación se encuentra totalmente terminada y puede ser usada como tal siempre que se mantenga su uso agrario, ligado a la propia finca,

  La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.10 RDU, atendiendo a lo dispuesto en el art. 2.68 del Plan General de Ordenación Urbanística vigente, aprobado el 25 de julio de 2003, y a la vista de la documentación obrante en el expediente, acuerda por unanimidad de los presentes:

  - Conceder licencia de utilización a un cobertizo de 12 m2 (destinado a la guarda de útiles de labranza), con porche adosado de 3 m2 y una alberca de riego de 63 m2 de superficie (para olivos de la finca y uso particular como piscina), ubicado en el polígono [redacted] parcela [redacted], en cuanto a la competencia municipal, sin perjuicio de la que corresponda a otros organismos.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE ILUMINACION NAVIDEÑA.

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del suministro de "Iluminación Navideña", y considerando que estaríamos ante un contrato menor de suministro, dado el valor estimado del mismo, considerando lo dispuesto en el art. 118.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa JULIA RODRIGUEZ ROJAS, S.R.L., con CIF nº B-14971204, el contrato de suministro de "Iluminación Navideña", por importe de 5.500 € (más IVA de 1.155,00 €), al ser la única proposición económica presentada.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 3381-22699 del Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los licitadores, a los efectos oportunos.

PUNTO SEXTO.- ADJUDICACION CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE PUERTAS DE MELAMINA PARA ARMARIOS DESTINADOS AL ARCHIVO MUNICIPAL

Habiéndose iniciado expediente de contrato menor, dado el valor estimado del mismo, para la contratación del suministro de puertas de melamina para armarios destinados al Archivo municipal, considerando lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa MECALUX SERVIS, S.A., con CIF nº A-78423522, el contrato de suministro de puertas de melamina para armarios destinados al Archivo municipal, por importe de 2.962,00 € (más IVA de 622,02 €), al ser la única proposición presentada.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 920-22199 del Presupuesto General de la Corporación para este ejercicio.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.

PUNTO SEPTIMO.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION A LOS LICITADORES PROPUESTOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y TRABAJOS DE MAQUINARIA (CON CONDUCTOR), DESTINADOS A LA EJECUCION DE OBRAS MUNICIPALES.

LOTE 1: AGLOMERANTES.

Habiéndose aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de materiales y trabajos de maquinaria (con conductor), destinados a obras municipales,

Considerando que la Mesa de Contratación ha realizado propuesta de adjudicación a favor de la entidad MATERIALES GARRIDO, S.L., para la adjudicación del Lote 1: Aglomerantes, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda, por unanimidad de los presentes:

Primero: Aceptar la proposición económica presentada por la entidad MATERIALES GARRIDO, S.L, con CIF nº B-41896705, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el Lote 1: Aglomerantes.

Segundo: Notificar y requerir a este licitador para que presente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Tercero: En caso de que, en el plazo otorgado al efecto, el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para que sea presentada.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- LOTE 2: HORMIGON DE PLANTA.

Habiéndose aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de materiales y trabajos de maquinaria (con conductor), destinados a obras municipales,

Considerando que la Mesa de Contratación ha realizado propuesta de adjudicación a favor de la entidad HORMIGONES ASTISOL, S.A., para la adjudicación del Lote 2: Hormigón de Planta, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda, por unanimidad de los presentes:

Primero: Aceptar la proposición económica presentada por la entidad HORMIGONES ASTISOL, S.A, con CIF nº A-41417890, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el Lote 2: Hormigón de Planta.

Segundo: Notificar y requerir a este licitador para que presente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Tercero: En caso de que, en el plazo otorgado al efecto, el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para que sea presentada.

- LOTE 3: ÁRIDOS.

Habiéndose aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de materiales y trabajos de maquinaria (con conductor), destinados a obras municipales,

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Considerando que la Mesa de Contratación ha realizado propuesta de adjudicación a favor de la entidad MATERIALES GARRIDO, S.L., para la adjudicación del Lote 3: Áridos, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda, por unanimidad de los presentes:

Primero: Aceptar la proposición económica presentada por la entidad MATERIALES GARRIDO, S.L., con CIF nº B-41896705, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el Lote 3: Áridos.

Segundo: Notificar y requerir a este licitador para que presente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Tercero: En caso de que, en el plazo otorgado al efecto, el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para que sea presentada.

- LOTE 4: ACEROS.

Habiéndose aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de materiales y trabajos de maquinaria (con conductor), destinados a obras municipales,

Considerando que la Mesa de Contratación ha realizado propuesta de adjudicación a favor de D. MANUEL SOSA CARMONA, para la adjudicación del Lote 4: Aceros, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda, por unanimidad de los presentes:

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Primero: Aceptar la proposición económica presentada por D. MANUEL SOSA CARMONA, con NIF nº 47.204.913-N, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el Lote 4: Aceros.

Segundo: Notificar y requerir a este licitador para que presente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Tercero: En caso de que, en el plazo otorgado al efecto, el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para que sea presentada.

- LOTE 5: ALBAÑILERIA.

Habiéndose aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de materiales y trabajos de maquinaria (con conductor), destinados a obras municipales,

Considerando que la Mesa de Contratación ha realizado propuesta de adjudicación a favor de la entidad MATERIALES GARRIDO, S.L., para la adjudicación del Lote 5: Albañilería, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda, por unanimidad de los presentes:

Primero: Aceptar la proposición económica presentada por la entidad MATERIALES GARRIDO, S.L., con CIF nº B-41896705, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el Lote 5: Albañilería.

Segundo: Notificar y requerir a este licitador para que presente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Tercero: En caso de que, en el plazo otorgado al efecto, el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para que sea presentada.

- LOTE 6: CANTERIA DE GRANITO.

Habiéndose aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de materiales y trabajos de maquinaria (con conductor), destinados a obras municipales,

Considerando que la Mesa de Contratación ha realizado propuesta de adjudicación a favor de Dª Mª ISABEL SANCHEZ DOBLADO, para la adjudicación del Lote 6: Cantería de granito, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda, por unanimidad de los presentes:

Primero: Aceptar la proposición económica presentada por Dª Mª ISABEL SANCHEZ DOBLADO, con NIF nº 08.885.023-P, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el Lote 6: Cantería de granito.

Segundo: Notificar y requerir a este licitador para que presente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Tercero: En caso de que, en el plazo otorgado al efecto, el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para que sea presentada.

- LOTE 7: TERRAZO.

Habiéndose aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de materiales y trabajos de maquinaria (con conductor), destinados a obras municipales,

Considerando que la Mesa de Contratación ha realizado propuesta de adjudicación a favor de la entidad MATERIALES GARRIDO, S.L., para la adjudicación del Lote 7: Terrazo, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda, por unanimidad de los presentes:

Primero: Aceptar la proposición económica presentada por la entidad MATERIALES GARRIDO, S.L, con CIF nº B-41896705, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el Lote 7: Terrazo.

Segundo: Notificar y requerir a este licitador para que presente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Tercero: En caso de que, en el plazo otorgado al efecto, el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para que sea presentada.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- LOTE 8: FUNDICION DÚCTIL.

Habiéndose aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de materiales y trabajos de maquinaria (con conductor), destinados a obras municipales,

Considerando que la Mesa de Contratación ha realizado propuesta de adjudicación a favor de la entidad BENITO URBAN, S.L.U., para la adjudicación del Lote 8: Fundición Dúctil, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda, por unanimidad de los presentes:

Primero: Aceptar la proposición económica presentada por la entidad BENITO URBAN, S.L.U., con CIF nº B-59987529, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el Lote 8: Fundición Dúctil.

Segundo: Notificar y requerir a este licitador para que presente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Tercero: En caso de que, en el plazo otorgado al efecto, el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para que sea presentada.

- LOTE 9: PREFABRICADOS DE HORMIGÓN.

Habiéndose aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de materiales y trabajos de maquinaria (con conductor), destinados a obras municipales,

Considerando que la Mesa de Contratación ha realizado propuesta de adjudicación a favor de la entidad MATERIALES GARRIDO, S.L., para la adjudicación

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

del Lote 9: Prefabricados de hormigón, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda, por unanimidad de los presentes:

Primero: Aceptar la proposición económica presentada por la entidad MATERIALES GARRIDO, S.L., con CIF nº B-41896705, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el Lote 9: Prefabricados de hormigón.

Segundo: Notificar y requerir a este licitador para que presente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Tercero: En caso de que, en el plazo otorgado al efecto, el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para que sea presentada.

- LOTE 10: MINI-RETROEXCAVADORA.

Habiéndose aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de materiales y trabajos de maquinaria (con conductor), destinados a obras municipales,

Considerando que la Mesa de Contratación ha realizado propuesta de adjudicación a favor de la entidad FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C., para la adjudicación del Lote 10: Mini-retroexcavadora, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda, por unanimidad de los presentes:

Primero: Aceptar la proposición económica presentada por la entidad FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C., con CIF nº J-91705368, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el Lote 10: Mini-retroexcavadora.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Segundo: Notificar y requerir a este licitador para que presente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Tercero: En caso de que, en el plazo otorgado al efecto, el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para que sea presentada.

- LOTE 11: RETROGIRATORIA.

Habiéndose aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de materiales y trabajos de maquinaria (con conductor), destinados a obras municipales,

Considerando que la Mesa de Contratación ha realizado propuesta de adjudicación a favor de la entidad FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C., para la adjudicación del Lote 11: Retrogiratoria, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda, por unanimidad de los presentes:

Primero: Aceptar la proposición económica presentada por la entidad FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C., con CIF nº J-91705368, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el Lote 11: Retrogiratoria.

Segundo: Notificar y requerir a este licitador para que presente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Tercero: En caso de que, en el plazo otorgado al efecto, el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para que sea presentada.

- LOTE 12: PALA CARGADORA.

Habiéndose aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de materiales y trabajos de maquinaria (con conductor), destinados a obras municipales,

Considerando que la Mesa de Contratación ha realizado propuesta de adjudicación a favor de la entidad FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C., para la adjudicación del Lote 12: Pala Cargadora, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda, por unanimidad de los presentes:

Primero: Aceptar la proposición económica presentada por la entidad FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C., con CIF nº J-91705368, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el Lote 12: Pala Cargadora.

Segundo: Notificar y requerir a este licitador para que presente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Tercero: En caso de que, en el plazo otorgado al efecto, el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para que sea presentada.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- LOTE 13: RETROEXCAVADORA.

Habiéndose aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de materiales y trabajos de maquinaria (con conductor), destinados a obras municipales,

Considerando que la Mesa de Contratación ha realizado propuesta de adjudicación a favor de la entidad FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C., para la adjudicación del Lote 13: Retroexcavadora, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda, por unanimidad de los presentes:

Primero: Aceptar la proposición económica presentada por la entidad FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C., con CIF nº J-91705368, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el Lote 13: Retroexcavadora.

Segundo: Notificar y requerir a este licitador para que presente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Tercero: En caso de que, en el plazo otorgado al efecto, el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para que sea presentada

- LOTE 14: CARRETILLA ELEVADORA.

Habiéndose aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de materiales y trabajos de maquinaria (con conductor), destinados a obras municipales,

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Considerando que la Mesa de Contratación ha realizado propuesta de adjudicación a favor de la entidad MATERIALES GARRIDO, S.L., para la adjudicación del Lote 14: Carretilla Elevadora, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda, por unanimidad de los presentes:

Primero: Aceptar la proposición económica presentada por la entidad MATERIALES GARRIDO, S.L., con CIF nº B-41896705, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el Lote 14: Carretilla Elevadora.

Segundo: Notificar y requerir a este licitador para que presente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Tercero: En caso de que, en el plazo otorgado al efecto, el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para que sea presentada.

- LOTE 15: GESTION DE RESIDUOS.

Habiéndose aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de materiales y trabajos de maquinaria (con conductor), destinados a obras municipales,

Considerando que la Mesa de Contratación ha realizado propuesta de adjudicación a favor de D. MARTIN BARRIENTOS OSUNA, para la adjudicación del Lote 15: Gestión de residuos, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda, por unanimidad de los presentes:

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Primero: Aceptar la proposición económica presentada por D. MARTIN BARRIENTOS OSUNA, con NIF nº 28.728.931-E, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el Lote 15: Gestión de residuos.

Segundo: Notificar y requerir a este licitador para que presente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Tercero: En caso de que, en el plazo otorgado al efecto, el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para que sea presentada.

PUNTO OCTAVO.- APROBACION CERTIFICACIONES DE OBRAS INCLUIDAS EN PLAN SUPERA VII.

1.- Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la **certificación nº 1 y única** de la obra denominada "**Mejoras en el Alumbrado Público"**, incluida en el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019, Programa General Municipal (**Plan Supera VII**), emitida por la Dirección Facultativa de la obra, comprensiva del grado de ejecución del proyecto redactado al efecto, y cuyo resumen económico es el siguiente:

CERTIFICACION Nº 1 Y ÚNICA:

PRESUPUESTO DE OBRA…….....34.812,21 €
EJECUTADO HASTA ACTUAL CERTIFICACIÓN.....0 €
EJECUTADO ACTUAL CERTIFICACIÓN.....34.812,21 €
PENDIENTE DE EJECUCIÓN.....0 €
FINANCIACION: * Diputación Provincial…….....34.812,21 €

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

A la vista de la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar la certificación nº 1 y única de la referida obra, por importe de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (34.812,21 €).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos

2.- Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la **certificación nº 1 y única** de la obra denominada "**Mejoras en Vías Públicas"**, incluida en el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019, Programa General Municipal (**Plan Supera VII**), emitida por la Dirección Facultativa de la obra, comprensiva del grado de ejecución del proyecto redactado al efecto, y cuyo resumen económico es el siguiente:

CERTIFICACION Nº 1 Y ÚNICA:

PRESUPUESTO DE OBRA…….....36.198,01 €
EJECUTADO HASTA ACTUAL CERTIFICACIÓN.....0 €
EJECUTADO ACTUAL CERTIFICACIÓN.....36.198,01 €
PENDIENTE DE EJECUCIÓN.....0 €
FINANCIACION: * Diputación Provincial…….....36.198,01 €

A la vista de la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar la certificación nº 1 y única de la referida obra, por importe de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON UN CÉNTIMO (36.198,01 €).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE RECONOCIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN SUPERA VII.

1- OBRA: MEJORAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO.

Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la aprobación del Acta de Reconocimiento y Comprobación de la obra denominada "**Mejoras en el Alumbrado Público**", incluida en el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 (Plan Supera VII- Programa Municipal General).

A la vista de la documentación suscrita, obrante en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar el Acta de Reconocimiento y Comprobación de la obra denominada "Mejoras en el Alumbrado Público".

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos.

2- OBRA: MEJORAS EN VIAS PÚBLICAS.

Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la aprobación del Acta de Reconocimiento y Comprobación de la obra denominada "**Mejoras en Vías Públicas**", incluida en el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 (Plan Supera VII- Programa Municipal General).

A la vista de la documentación suscrita, obrante en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar el Acta de Reconocimiento y Comprobación de la obra denominada "Mejoras en Vías Públicas".

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández